

1 **Acuerdos:**

2 **CGU2026-O1-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico
3 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
4 Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como personas
5 invitadas especiales a la doctora Cirila Cervera Delgado, al doctor José
6 Antonio de Jesús Álvarez Canales, al doctor Víctor Manuel Reyes Espino,
7 a la doctora Ma. Eugenia Garay Sevilla, a la doctora Rocío del Alba
8 Llarena del Rosario, al doctor Vicente Rico Ramírez, al maestro Manuel
9 Fermín Villar Rubio, a la maestra Mónica Mondelo Villaseñor, al doctor J.
10 Félix Gutiérrez Corona, al maestro Rafael Octavio Romo Aguiñaga y al
11 maestro Víctor Luis Muro Salinas; integrantes de la Junta Directiva de la
12 Universidad de Guanajuato para el desahogo de los puntos 7 y 8; al doctor
13 José Augusto Martínez Camarena, integrante del Patronato de la
14 Universidad de Guanajuato, para el desahogo del punto 9; al doctor José
15 Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control, para el
16 desahogo de los puntos 11 al 14; a la doctora Graciela Ma. De la Luz Ruiz
17 Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo y al contador público Pedro
18 Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, para el desahogo de
19 los puntos 13 y 14; al doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario
20 Técnico del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de
21 Guanajuato, para el desahogo del punto 15 y a la maestra Iliana Alejandra
22 Bernardino Cruz, Abogada General, para el desahogo de los puntos 19 al
23 22.

24 **CGU2026-O1-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico
25 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
26 Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas CGU2025-O4,
27 CGU2025-S2, CGU2025-S3, CGU2025-E5, CGU2026-E1 y CGU2026-
28 E2; las cuales corresponden a la ordinaria del 14 de noviembre de 2025,
29 a las solemnes del 20 de noviembre de 2025 y del 02 de diciembre de
30 2025 y a las extraordinarias del 10 de diciembre de 2025, 16 de enero de
31 2026 y 30 de enero de 2026.

32 **CGU2026-O1-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV; 59,
33 fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción
34 I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de
35 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
36 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia
37 y, en consecuencia, aprobó en lo general y en lo particular las cuentas del
38 ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato, las cuales
39 contienen la quinta modificación y cierre del presupuesto de ingresos y
40 egresos 2025.

41 **CGU2026-O1-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV; 59,
42 fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción
43 I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de
44 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
45 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia
46 y, en consecuencia, aprobó la primera modificación en lo general y en lo
47 particular del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio
48 presupuestal 2026 de la Universidad de Guanajuato.

49 **CGU2026-O1-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX de la
50 Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
51 Orgánico y 7, fracción I, del Reglamento de Bienes del Patrimonio
52 Cultural, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el Pleno
53 del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el
54 dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia,
55 autorizó la declaratoria de 87 obras de la colección del autor James Pinto,
56 como bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato.

57 **CGU2026-O1-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la
58 Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55, fracción I,
59 del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IX, y 11 de Reglamento de
60 Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de
61 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por

62 unanimidad de votos, el dictamen que le rindió la Comisión de Honor y
63 Justicia y, en consecuencia, autorizó la entrega de la nominación
64 “Claustro Académico C.P. Carlos Martínez Inda” al espacio que ocupa el
65 Laboratorio de Fiscal de la División de Ciencias Sociales y Administrativas
66 del Campus Celaya-Salvatierra.

67 **CGU2026-O1-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la
68 Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55, fracción I,
69 del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IX, y 11 de Reglamento de
70 Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de
71 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
72 unanimidad de votos, el dictamen que le rindió la Comisión de Honor y
73 Justicia y, en consecuencia, autorizó la entrega de la nominación
74 “Claustro Académico Dr. Octavio José Obregón Díaz” al espacio que
75 ocupa el Auditorio B de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus
76 León.

77 **CGU2026-O1-08.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de
78 la Ley Orgánica; y 10 del Reglamento del Personal Académico, ambos
79 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo
80 General Universitario designó por unanimidad de votos como personas
81 integrantes de la Comisión Resolutora a:

- 82 • Doctora Perla Shiomara Del Carpio Ovando, profesora de la División
83 de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-
84 Salvatierra.
- 85 • Doctora Xóchitl Sofía Ramírez Gómez, profesora de la División de
86 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya - Salvatierra.
- 87 • Doctor Elías Rigoberto Ledesma Orozco, profesor de la División de
88 Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca.
- 89 • Maestro César Augusto Linares López, profesor del Colegio del
90 Nivel Medio Superior.

- 91 • Doctor Alejandro Palizada Sánchez, profesor del Colegio del Nivel
92 Medio Superior.

93 Quienes comenzarán sus funciones como integrantes de esta Comisión
94 durante el periodo comprendido del 27 de febrero de 2026 al 26 de febrero
95 de 2028.

96 **CGU2026-O1-09.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la
97 Ley Orgánica; 88 del Estatuto Orgánico y 52 del Reglamento de
98 Responsabilidades y Sanciones en Materia de Violencia de Género, todos
99 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo
100 General Universitario resolvió el recurso de revisión CGU-R.R.01/2026,
101 determinando por unanimidad de votos confirmar la resolución emitida por
102 la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario en
103 fecha 06 seis de enero de 2026 dos mil veintiséis y notificada el 16
104 dieciséis de enero del mismo año; lo anterior, conforme a los
105 razonamientos expuestos en la resolución del Consejo General
106 Universitario.

107 **CGU2026-O1-10.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la
108 Ley Orgánica; 88 del Estatuto Orgánico y 52 del Reglamento de
109 Responsabilidades y Sanciones en Materia de Violencia de Género, todos
110 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo
111 General Universitario determinó por unanimidad de votos el
112 sobreseimiento del recurso de revisión CGU-R.R.02/2026 dado que ha
113 quedado sin materia derivado de la ejecución de la sanción impuesta.

114 **CGU2026-O1-11.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la
115 Ley Orgánica; 88 del Estatuto Orgánico y 52 del Reglamento de
116 Responsabilidades y Sanciones en Materia de Violencia de Género, todos
117 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo
118 General Universitario determinó por unanimidad de votos el

119 Sobreseimiento del recurso de revisión CGU-R.R.03/2026 dado que ha
120 quedado sin materia derivado de la ejecución de la sanción impuesta.

121 **Informes:**

122 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 21 de la Ley
123 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por
124 presentado el informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del periodo
125 que abarca del 01 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026, que le rindió la Rectora
126 General.

127 **Segundo.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V, del artículo 18 de la Ley
128 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por
129 presentado el informe anual de actividades de la Junta Directiva de la Universidad de
130 Guanajuato del periodo que abarca el 01 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026, que
131 le rindió la maestra Mónica Mondelo Villaseñor, Presidenta de la Junta Directiva de la
132 Universidad de Guanajuato.

133 **Tercero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V, del artículo 40 de la Ley Orgánica
134 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el
135 informe anual de actividades del Patronato de la Universidad de Guanajuato del periodo
136 que abarca el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, que le rindió el doctor José Augusto
137 Martínez Camarena, integrante del Patronato; en representación de la licenciada Ma.
138 Refugio Camarena Aguilera, Presidenta del Patronato de la Universidad de Guanajuato.

139 **Cuarto.** El Pleno del Consejo General Universitario tuvo a la vista la renuncia de la maestra
140 Alicia del Socorro Franco Dávalos como integrante del Patronato de la Universidad de
141 Guanajuato, quien fue designada para el periodo comprendido del 24 de febrero de 2023 al
142 23 de febrero de 2027 mediante acuerdo CGU2023-O1-09.

143 **Quinto.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIII, del artículo 60 Bis de la Ley
144 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por

145 presentado el informe anual de actividades correspondiente al año 2025, que le rindió el
146 doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad
147 de Guanajuato.

148 **Sexto.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIII, del artículo 60 Bis de la Ley
149 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por
150 presentado el programa anual de trabajo para el año 2026, que le rindió el doctor José Jafet
151 Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato.

152 **Séptimo.** Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la
153 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario dio seguimiento al
154 juicio de amparo indirecto número 263/2026-C promovido por el estudiante *****
155 ***** en contra de este Órgano de Gobierno. Posteriormente, se procedió a firmar el informe
156 justificado requerido por el Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Sexto Circuito en el
157 Estado de Guanajuato.

158 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 27 de Febrero de 2026.- El Secretario del
159 Consejo General Universitario, **Doctor Salvador Hernández Castro.** -Rúbrica.

160 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO
161 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
162 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE
163 GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO
164 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

165 **CERTIFICA**

166 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde a los
167 **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
168 **GENERAL UNIVERSITARIO CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2026. DOY FE.**

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2026

Tabla de Contenido

	Página
Tabla de contenido	2
1. Introducción y Fundamento Legal del Ejercicio Presupuestal 2026	
1.1. Introducción y Fundamento Legal	4
2. Principales Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026	
2.1. Presentación de las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de enero.	7
2.2. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos 2026.	8
2.3. Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2026.	10
2.4. Servicios Personales.	17
2.5. Comentarios Finales.	21
3. Anexos	
3.1. Plantilla de Personal.	24
3.2. Tabulador de Puestos.	26

1. Introducción y Fundamento Legal del ejercicio Presupuestal 2026.

1.1. Introducción y Fundamento legal

El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 se presentó en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, en el que, se establece la obligación del Rector General de presentar el Presupuesto de Ingresos y Egresos, a la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario, tomando en consideración las propuestas de los Rectores de Campus y del Director del Colegio del Nivel Medio Superior.

El artículo 59 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato confiere atribuciones a la Comisión de Vigilancia para poner a consideración del pleno de dicho Órgano su dictamen sobre el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las modificaciones que se hagan al mismo, presentadas por el Rector General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato el Consejo General Universitario está facultado para conocer y aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos que le presente la Comisión de Vigilancia.

La plantilla de personal y el tabulador de puestos institucional también se presenta para aprobación del Consejo General Universitario con fundamento en los artículos 19 y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como los artículos 1 y 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

En cumplimiento a disposiciones federales y obligaciones que derivan de la suscripción del Anexo de Ejecución del ejercicio 2026 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, específicamente de acuerdo con lo establecido en la cláusula Quinta, se presenta el ajuste al Apartado Único de este instrumento jurídico, para adecuarse a las

necesidades de la Universidad, adecuación que deberá estar debidamente aprobada por su Máxima Autoridad Colegiada; es decir, por nuestro Consejo General Universitario, para su posterior notificación a la autoridad federal en los plazos establecidos. Esta modificación al Apartado Único del Anexo de Ejecución del ejercicio fiscal vigente, se realiza bajo el principio de responsabilidad financiera y no implica compromisos adicionales a los montos asignados por la Federación y el Estado.

De igual manera, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima del propio Anexo de Ejecución 2026 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, se presenta para aprobación del Consejo General Universitario el Plan de Austeridad y Ahorro Vigente de la Universidad de Guanajuato, que observa disposiciones en materia de administración de recursos públicos, transparencia y difusión de la información financiera de los recursos universitarios. Este Plan de Austeridad y Ahorro se entregará a la autoridad federal.

Importante mencionar que nuestra Casa de Estudios se administra con eficiencia, responsabilidad y transparencia, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de la normatividad correspondiente, para efectos de la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, de acuerdo con lo previsto en los artículos 106, primer párrafo de la Ley General de Educación; 120, primer párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato; 67, primer párrafo, fracciones V y VI de la Ley General de Educación Superior; y 90, primer párrafo, fracciones IV y V de la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato.

Por último, se hace referencia a que en este documento se resumen en sus aspectos financieros las diferentes funciones y programas realizados por la comunidad universitaria durante el mes de enero 2026.

2. Principales Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026.

2.1 Presentación de las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de enero.

A LOS HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Se presenta la primera modificación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos proveniente de las modificaciones y transferencias presupuestales que han causado cambios al presupuesto inicial autorizado por el Consejo General Universitario en acuerdo CGU2025-O4-05 en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre 2025, en apego a lo establecido en el artículo cuatro de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato: "En el proceso de presupuestación los sujetos de la ley guardarán el equilibrio entre los ingresos pronosticados y los egresos que deban realizar...".

Las modificaciones y transferencias presupuestales del mes de enero traen consigo ajustes que, por su relevancia, resulta necesario exponer y someter a consideración de la Comisión de Vigilancia y de nuestro Consejo General Universitario, en los siguientes rubros:

Por su importancia se somete a consideración la situación que recurrentemente se presenta en el presupuesto autorizado mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y que, de acuerdo con el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, se autoriza en los siguientes rubros:

- a) Servicios personales,
- b) Estímulos al personal Docente; y
- c) Gasto de operación.

En este contexto, proveniente de los compromisos contractuales contraídos con las asociaciones sindicales que se encuentran formalizadas en los Contratos Colectivos de Trabajo, la Universidad presenta gastos en materia de pensiones y jubilaciones, y prestaciones no ligadas al salario que, de manera explícita, no están considerados en el Anexo referido, y que responden a la dinámica de crecimiento en cobertura educativa; y se encuadran en el rubro de Servicios Personales; obligaciones todas ellas, de estricto cumplimiento para nuestra casa de estudios; dentro de estas obligaciones también se encuentra contenido el ejercicio de recursos en la partida 398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en términos de las leyes correspondientes, y que fueron considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por nuestro Consejo General Universitario.

2.2 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos 2026.

Durante enero, las principales modificaciones al presupuesto de ingresos autorizado, que se presentan para aprobación, son las siguientes:

En la integración del presupuesto para este ejercicio 2026, originalmente se consideró la cifra del subsidio federal ordinario publicada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la Universidad de Guanajuato en el programa U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales, por la cantidad de \$2 mil 320 millones 801 mil 157 pesos. Sin embargo, esta cifra fue modificada a la baja de acuerdo con la indicación que recibimos de parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, a un monto de \$2 mil 176 millones 162 mil 173 pesos, debido a que ellos consideraron cubrir el gasto de otras universidades en el Estado con cargo a este programa federal, siendo entonces esta la cifra que se sometió a la autorización del Consejo General Universitario, en noviembre de 2025.

Derivado de esa reducción al Subsidio Federal Ordinario, se amplió por el mismo importe, el Subsidio Federal Extraordinario, esto debido a que ya se habían realizado las asignaciones presupuestales en el gasto, con el total de ingresos del Subsidio Federal.

Para el momento de la formalización del Anexo de Ejecución del ejercicio 2026, la cifra autorizada por la Federación ascendió a la cantidad de \$2 mil 307 millones 646 mil 916 pesos, lo que genera la necesidad de llevar a cabo una ampliación presupuestal líquida por la cantidad de \$131 millones 484 mil 743 pesos.

Y precisamente por eso, una vez conocidas las cifras autorizadas de presupuesto para el ejercicio 2026, en el instrumento jurídico recién señalado, se procedió a realizar reducción líquida en el Subsidio Federal Extraordinario por la cantidad de \$144 millones 638 mil 984 pesos.

Transcurrido el primer mes del año actual, el presupuesto de ingresos recaudado presenta un avance del 5.24 por ciento respecto al presupuesto modificado para el ejercicio 2025.

En la página siguiente se presenta el analítico de los ingresos del ejercicio, con la modificación señalada al inicio de este apartado, así como el avance de los ingresos recaudados al cierre del mes de enero de 2026.

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2026



INGRESOS 2026

	Presupuesto de Ingresos 2026 Autorizado		Modificaciones al Presupuesto de Ingresos		Presupuesto de Ingresos 2026 (1ra. Modificación)		Ingresos Recaudados Al 31 de Ene 2026		Avance Ingresos Recaudados 2026/1	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
1. INGRESOS GENERADOS POR LA INSTITUCIÓN										
1.1 SERVICIOS EDUCACIONALES										
A Inscripciones	\$163,500,265	3.69%	\$0	0.00%	\$163,500,265	3.32%	\$68,389,899	29.54%	-\$95,110,366	41.83%
B Derechos	\$88,035,117	1.98%	\$0	0.00%	\$88,035,117	1.79%	\$11,690,656	5.05%	-\$76,344,462	13.28%
C Incorporaciones	\$22,000,000	0.50%	\$0	0.00%	\$22,000,000	0.45%	\$9,312,517	4.02%	-\$12,687,484	42.33%
D Extraordinarios	\$20,196,750	0.46%	\$0	0.00%	\$20,196,750	0.41%	\$342,103	0.15%	-\$19,854,647	1.69%
	\$293,732,132	6.62%	\$0	0.00%	\$293,732,132	5.96%	\$89,735,174	38.76%	-\$203,996,958	30.55%
1.2 OTROS SERVICIOS										
A Servicios y productos generados a través de las Entidades y Dependencias	\$99,271,234	2.24%	\$0	0.00%	\$99,271,234	2.02%	\$33,273,854	14.37%	-\$65,997,380	33.52%
B Ingresos Institucionales	\$3,770,340	0.09%	\$0	0.00%	\$3,770,340	0.08%	\$0	0.00%	-\$3,770,340	0.00%
C Aportaciones Empleados a RMUG y Plan Pensiones	\$62,548,408	1.41%	\$0	0.00%	\$62,548,408	1.27%	\$4,795,302	2.07%	-\$57,753,106	7.67%
D Rendimientos Financieros	\$12,920,000	0.29%	\$0	0.00%	\$12,920,000	0.26%	\$830,960	0.36%	-\$12,089,040	6.43%
	\$178,509,982	4.02%	\$0	0.00%	\$178,509,982	3.62%	\$38,900,116	16.80%	-\$139,609,866	21.79%
SUMA DE INGRESOS GENERADOS POR LA INSTITUCIÓN	\$472,242,114	10.65%	\$0	0.00%	\$472,242,114	9.59%	\$128,635,290	55.56%	-\$343,606,824	27.24%
2 CONVOCATORIAS Y FONDOS CONCURSABLES										
PRODEP	\$0	0.00%	\$0	0.00%	\$0	0.00%	\$0	0.00%	\$0	0.00%
FAM puro y remanentes	\$29,486,249	0.66%	\$0	0.00%	\$29,486,249	0.60%	\$0	0.00%	-\$29,486,249	0.00%
FAM virtual	\$0	0.00%	\$0	0.00%	\$0	0.00%	\$0	0.00%	\$0	0.00%
SECIHTI	\$29,347,272	0.66%	\$0	0.00%	\$29,347,272	0.60%	\$0	0.00%	-\$29,347,272	0.00%
Instituto de Innovación GTO	\$300,000	0.01%	\$0	0.00%	\$300,000	0.01%	\$0	0.00%	-\$300,000	0.00%
Rendimientos Financieros Fondos Concursables	\$7,130,700	0.16%	\$0	0.00%	\$7,130,700	0.14%	\$0	0.00%	-\$7,130,700	0.00%
SUMA DE CONVOCATORIAS Y FONDOS CONCURSABLES	\$66,264,221	1.49%	\$0	0.00%	\$66,264,221	1.35%	\$0	0.00%	-\$66,264,221	0.00%
3. SUBSIDIOS										
Federal ordinario	\$2,176,162,173	49.06%	\$131,484,743	26.86%	\$2,307,646,916	46.85%	\$0	0.00%	-\$2,307,646,916	0.00%
Estatual ordinario	\$1,453,938,519	32.78%	\$0	0.00%	\$1,453,938,519	29.52%	\$102,884,025	44.44%	-\$1,351,054,494	7.08%
Federal extraordinario	\$207,503,916	4.68%	-\$144,638,984	-29.55%	\$62,864,932	1.28%	\$0	0.00%	-\$62,864,932	0.00%
Estatual extraordinario	\$37,440,543	0.84%	\$0	0.00%	\$37,440,543	0.76%	\$0	0.00%	-\$37,440,543	0.00%
Rendimientos Financieros Subsidios Federales	\$16,600,000	0.37%	\$0	0.00%	\$16,600,000	0.34%	\$0	0.00%	-\$16,600,000	0.00%
Rendimientos Financieros Subsidios Estatales	\$5,400,000	0.12%	\$0	0.00%	\$5,400,000	0.11%	\$0	0.00%	-\$5,400,000	0.00%
SUMA DE SUBSIDIOS	\$3,897,045,151	87.86%	-\$13,154,241	-2.69%	\$3,883,890,910	78.86%	\$102,884,025	44.44%	-\$3,781,006,885	2.65%
TOTAL INGRESOS	\$4,435,551,486	100.00%	-\$13,154,241	-2.69%	\$4,422,397,245	89.79%	\$231,519,315	100.00%	-\$4,190,877,930	5.24%
(+) REMANENTE PRESUPUESTAL (*)	\$0	0.00%	\$502,685,628	102.69%	\$502,685,628	10.21%	\$0	0.00%	\$0	0.00%
(=) PRESUPUESTO ANUAL EJERCICIO 2026	\$4,435,551,486	100.00%	\$489,531,387	100.00%	\$4,925,082,873	100.00%	\$231,519,315	100.00%	-\$4,190,877,930	4.70%

(*) De ejercicios anteriores

/1 Comparativo respecto al presupuesto modificado al cierre del 31 de enero de 2026

2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2026.

Para mantener el equilibrio presupuestal, las reducciones y ampliaciones ya presentadas en las modificaciones al Presupuesto de Ingresos, necesariamente se encuentran reflejadas como contrapartidas, en el Presupuesto de Egresos.

Es así, como en esta sección del documento, nos damos a la tarea de presentar las modificaciones adicionales al Presupuesto de Egresos:

Al cierre del ejercicio 2025 se determinó el importe de ahorro presupuestal de \$561 millones 700 mil 434 pesos lo que derivó en una ampliación al presupuesto por dicho monto.

Durante el mes de enero se realizaron ajustes a dicha cifra por los siguientes conceptos:

Reintegros derivados de observaciones de la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio 2024 por un importe de \$59 millones 5 mil 315 pesos, el cual se integra por los siguientes conceptos:

- Devolución de \$54 millones 354 mil 523 pesos correspondientes al resultado 21.
- Devolución de cargas financieras por \$4 millones 647 mil 401 pesos derivadas del reintegro solicitado con el resultado 06.
- Devolución de \$3 mil 5 pesos correspondientes al resultado 16, al cual se agregan \$386 pesos correspondientes a cargas financieras.

Adicionalmente se realizó reintegro de recursos provenientes de PRODEP por \$238 pesos y devoluciones de inscripciones a estudiantes por \$9 mil 253 pesos.

Con corte al 31 de enero el ahorro presupuestal modificado corresponde a la cantidad de \$502 millones 685 mil 628 pesos

Las demás transferencias realizadas y aplicadas durante el periodo derivan de solicitudes de las Entidades y Dependencias de la Universidad que han ajustado su presupuesto de acuerdo con las necesidades de operación y/o la generación de proyectos prioritarios.

En grandes cifras, en el presupuesto de egresos ejercido sobre el presupuesto modificado, se alcanzó el 5.32 por ciento de avance entre el gasto corriente e inversión.

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2026



Distribución del Presupuesto de Egresos Autorizado y Modificado 2026

Distribución del Presupuesto de Egresos Autorizado y Modificado 2026	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Modificado al 31/01/26	% de distribución
Gasto Corriente				
Servicios Personales	\$ 3,755,056,664	\$ 66,406,867	\$ 3,821,463,531	77.59%
Materiales y Suministros	\$ 113,666,565	\$ 6,319,206	\$ 119,985,772	2.44%
Servicios Generales	\$ 388,834,620	\$ 279,312,293	\$ 668,146,913	13.57%
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas				
Ayudas Sociales y Donativos	\$ 85,954,684	\$ 53,532,809	\$ 139,487,493	2.83%
Gasto de Inversión				
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 51,835,527	\$ 28,138,835	\$ 79,974,362	1.62%
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 40,203,425	\$ 55,821,378	\$ 96,024,803	1.95%
Total	\$ 4,435,551,486	\$ 489,531,387	\$ 4,925,082,873	100.00%

Presupuesto de Egresos ejercido al 31 de enero 2026 por fuente de financiamiento

Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de enero 2026						
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones) enero	Presupuesto Modificado al 31/01/26	Presupuesto Ejercido al 31/01/26	% de Presupuesto ejercido vs modificado	
Subsidio Federal Ordinario y Extraordinario	\$ 2,400,266,089	-\$ 13,154,241	\$ 2,387,111,848	\$ 151,850,705	6.36%	
Subsidio Estatal Ordinario y Extraordinario	\$ 1,496,779,062	\$ -	\$ 1,496,779,062	\$ 80,618,875	5.39%	
Apoyo Estatal para Infraestructura y Mantenimiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
Fondos Concursables y Otros Federales	\$ 36,616,949	\$ -	\$ 36,616,949	\$ -	0.00%	
Convenios SECIHTI (antes CONAHCYT), INNOVACIÓN GTO y Otros Convenios	\$ 29,647,272	\$ -	\$ 29,647,272	\$ -	0.00%	
Recursos Generados por la UG	\$ 472,242,114	\$ -	\$ 472,242,114	\$ 8,858,081	1.88%	
Remanente de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ 502,685,628	\$ 502,685,628	\$ 20,806,249	4.14%	
Total	\$ 4,435,551,486	\$ 489,531,387	\$ 4,925,082,873	\$ 262,133,909	5.32%	

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2026



Clasificación funcional del gasto (Finalidad, función y subfunción) al 31 de enero de 2026				
Función	Descripción	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
252	Educación Media Superior	\$ 495,769,448	\$ 523,915,843	\$ 24,416,124
253	Educación Superior	\$ 1,970,867,508	\$ 2,026,541,848	\$ 130,457,754
254	Posgrado	\$ 26,551,216	\$ 51,795,965	\$ 168,709
256	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$ 1,745,694,459	\$ 2,046,669,358	\$ 91,181,477
381	Investigación Científica	\$ 194,144,156	\$ 273,135,002	\$ 15,909,845
382	Desarrollo Tecnológico	\$ 642,159	\$ 642,159	\$ -
383	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$ 1,882,541	\$ 2,382,698	\$ -
Total		\$ 4,435,551,486	\$ 4,925,082,873	\$ 262,133,909

Presupuesto de Egresos por Programa Presupuestario al 31 de enero 2026					
	Descripción	Aprobado	Modificado	Ejercido	Subejercicio
E035	Extensión del conocimiento, arte y cultura.	\$ 163,169,316	\$ 166,298,297	\$ 8,667,518	\$ 157,630,779
E040	Investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Universidad de Guanajuato	\$ 213,948,151	\$ 293,165,704	\$ 16,065,556	\$ 277,100,147
E066	Cobertura Educativa de la Universidad de Guanajuato.	\$ 2,257,251,437	\$ 2,340,377,107	\$ 141,830,034	\$ 2,198,547,072
E067	Trayectoria Académica Consolidada.	\$ 173,801,432	\$ 197,719,083	\$ 8,526,614	\$ 189,192,468
E068	Vinculación del estudiante con los sectores económico y social.	\$ 46,912,281	\$ 49,410,375	\$ 4,741,416	\$ 44,668,959
M001	Gestión eficiente y orientada a resultados.	\$ 1,522,610,645	\$ 1,819,940,161	\$ 78,240,248	\$ 1,741,699,913
O001	Transparencia, Rendición de Cuentas, Evaluación, Control Interno y Fiscalización	\$ 46,160,659	\$ 46,338,420	\$ 3,392,006	\$ 42,946,414
R001	Universidad con sentido humanista y responsabilidad social.	\$ 11,697,565	\$ 11,833,728	\$ 670,516	\$ 11,163,212
Total		\$ 4,435,551,486	\$ 4,925,082,873	\$ 262,133,909	\$ 4,662,948,964

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2026



Presupuesto de Egresos por Proceso Presupuestal al 31 de enero de 2026					
Proceso	Descripción	Aprobado	Modificado	Ejercido	Subejercicio
GA2065	Dirección Estratégica de la Universidad de Guanajuato.	\$ 46,160,659	\$ 46,338,420	\$ 3,392,006	\$ 42,946,414
GB1136	Gestión efectiva de la Universidad de Guanajuato.	\$ 1,522,610,645	\$ 1,819,940,161	\$ 78,240,248	\$ 1,741,699,913
GC1271	Gestión para la preservación de los Derechos Humanos y el Medio Ambiente.	\$ 11,697,565	\$ 11,833,728	\$ 670,516	\$ 11,163,212
PB0844	Administración de la trayectoria de profesores para la investigación y posgrados.	\$ 18,979,295	\$ 19,183,384	\$ 155,711	\$ 19,027,673
PB0847	Prestación de Servicios de extensión cultural.	\$ 109,470,619	\$ 110,288,429	\$ 7,639,770	\$ 102,648,660
PB2855	Administración de la trayectoria del estudiante.	\$ 59,479,151	\$ 59,848,823	\$ 2,962,549	\$ 56,886,273
PB2856	Prestación de servicios de salud, seguridad y desarrollo integral del estudiante.	\$ 51,367,945	\$ 57,672,799	\$ 2,654,127	\$ 55,018,672
PB2857	Prestación de servicios de internacionalización y movilidad.	\$ 22,895,624	\$ 23,055,500	\$ 3,507,236	\$ 19,548,263
PB2858	Vinculación y cooperación con el entorno para la gestión del emprendimiento en la comunidad estudiantil de la UG.	\$ 1,238,216	\$ 1,250,281	\$ 392	\$ 1,249,888
PB2859	Vinculación y cooperación de los estudiantes y profesores con el entorno.	\$ 22,778,441	\$ 25,104,595	\$ 1,233,787	\$ 23,870,807
PB2860	Divulgación y difusión científica y tecnológica.	\$ 10,702,947	\$ 11,399,694	\$ 2,378	\$ 11,397,316
PB2861	Prestación de servicios de formación para la extensión cultural.	\$ 2,173,828	\$ 2,173,828	\$ -	\$ 2,173,828
PB2862	Prestación de Servicios de Producción Editorial.	\$ 13,911,791	\$ 14,084,513	\$ 686,731	\$ 13,397,781
PB2863	Prestación de Servicios para llevar a cabo la Educación Continua.	\$ 32,974,128	\$ 33,947,236	\$ 293,762	\$ 33,653,475
PB2893	Gestión, asignación y seguimiento de becas.	\$ 54,396,481	\$ 65,098,520	\$ 2,551,325	\$ 62,547,195
PB3070	Gestión administrativa y de recursos para llevar a cabo la realización de eventos culturales y artísticos.	\$ 4,638,950	\$ 5,804,290	\$ 47,255	\$ 5,757,035
PB3071	Gestión administrativa y de recursos para el desarrollo de la investigación.	\$ 16,488,242	\$ 30,202,877	\$ 3,203,162	\$ 26,999,715
PB3072	Gestión administrativa y de recursos físicos para el desarrollo de los Programas Educativos.	\$ 68,541,017	\$ 102,842,707	\$ 1,191,579	\$ 101,651,128
PB3073	Gestión y asignación de recursos para el desarrollo de salud, seguridad y desarrollo integral del estudiante.	\$ 8,557,855	\$ 15,098,941	\$ 358,613	\$ 14,740,328
PC0845	Cooperación con el entorno para la investigación y registro de cuerpos académicos.	\$ 167,777,667	\$ 232,379,749	\$ 12,704,305	\$ 219,675,444
PC2852	Administración de la trayectoria de los programas educativos de la UG.	\$ 838,185,400	\$ 870,317,663	\$ 52,184,707	\$ 818,132,956
PC2853	Administración de la trayectoria académica y administrativa de profesores de la UG.	\$ 1,350,525,019	\$ 1,367,216,737	\$ 88,453,749	\$ 1,278,762,988
Total		\$ 4,435,551,486	\$ 4,925,082,873	\$ 262,133,909	\$ 4,662,948,964

Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero

Avance al 31 de enero 2026

Los recursos federales y estatales provenientes del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, han sido ejercidos en términos de la operación y necesidades institucionales; es decir, se cubrieron conceptos derivados de los compromisos contractuales contraídos con las asociaciones sindicales que se encuentran formalizadas en los Contratos Colectivos de Trabajo, gastos en materia de pensiones y jubilaciones, así como otros conceptos que, de manera explícita, no están considerados en el Anexo referido, que se encuadran todos ellos en el rubro de Servicios Personales; obligaciones todas, de estricto cumplimiento para nuestra casa de estudios.

A continuación, se presenta el cuadro analítico del ejercicio de los recursos de subsidio federal desglosado por capítulo del gasto.

Avance del Subsidio Federal Ordinario al 31 de enero de 2026 (Por rubro de Gasto)					
Capítulo de Gasto	Aprobado	Ampliaciones/ disminuciones	Modificado al 31/01/26	Ejercido al 31/01/26	Rendimientos financieros recaudados y estimación
Subsidio Federal Ordinario	\$ 2,176,162,173	\$ 131,484,743	\$ 2,307,646,916	\$ 151,850,705	\$ 16,600,000
Servicios Personales	\$ 2,001,146,729	\$ 131,484,743	\$ 2,132,631,472	\$ 144,013,974	\$ 15,000,000
Gasto de Operación	\$ 175,015,444	\$ -	\$ 175,015,444	\$ 7,836,731	\$ 1,600,000
Total	\$ 2,176,162,173	\$ 131,484,743	\$ 2,307,646,916	\$ 151,850,705	\$ 16,600,000

En cuanto a los recursos Estatales autorizados por el Gobierno del Estado de Guanajuato, en apego al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, se presenta el cuadro analítico por capítulo de gasto. Importante mencionar que para este ejercicio, el total del recurso destinado por el Estado proviene de participaciones.

Avance del Subsidio Estatal Ordinario al 31 de enero de 2026 (Por rubro de Gasto)					
Capítulo de Gasto	Aprobado	Ampliaciones/ disminuciones	Modificado al 31/01/26	Ejercido al 31/01/26	Rendimientos financieros recaudados y estimación
Subsidio Estatal Ordinario	\$ 1,453,938,519	\$ -	\$ 1,453,938,519	\$ 80,618,875	\$ 5,400,000
Servicios Personales	\$ 1,356,462,363	\$ -	\$ 1,356,462,363	\$ 77,326,684	\$ -
Gasto de Operación	\$ 97,476,156	\$ -	\$ 97,476,156	\$ 3,292,190	\$ 5,400,000
Total	\$ 1,453,938,519	\$ -	\$ 1,453,938,519	\$ 80,618,875	\$ 5,400,000

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2026



A continuación, presentamos el cuadro de la distribución del Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero suscrito para el ejercicio 2026 entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad, así como el cuadro de avance en la redistribución de los recursos autorizados, realizada en términos de la operación de nuestra Casa de Estudios:

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR LA SEP Y EL EJECUTIVO ESTATAL			
Universidad de Guanajuato			
Anexo 2026			
IRREDUCTIBLE 2026	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	\$ 1,457,191,447	\$ 901,757,892	\$ 2,358,949,339
* Sueldos	\$ 732,799,257	\$ 453,065,213	\$ 1,185,864,470
* Sueldos peso a peso	\$ 1,367,990	\$ 1,367,990	\$ 2,735,980
* Prestaciones ligadas	\$ 636,612,263	\$ 393,596,021	\$ 1,030,208,284
* Prestaciones ligadas peso a peso	\$ 610,592	\$ 610,592	\$ 1,221,184
* Prestaciones no ligadas	\$ 85,618,022	\$ 52,934,753	\$ 138,552,775
* Prestaciones no ligadas peso a peso	\$ 183,323	\$ 183,323	\$ 366,646
Estímulos al personal Docente	\$ 79,809,991	\$ 49,343,842	\$ 129,153,833
Gasto de operación	\$ 701,559,269	\$ 433,750,576	\$ 1,135,309,845
Gasto de operación peso a peso	\$ 69,086,209	\$ 69,086,209	\$ 138,172,418
SUMA	\$ 2,307,646,916	\$ 1,453,938,519	\$ 3,761,585,435
(*) Estatal Adicional	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL 2026	\$ 2,307,646,916	\$ 1,453,938,519	\$ 3,761,585,435

REDISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL SUBSIDIO ORDINARIO 2026			
Universidad de Guanajuato			
Anexo 2026 Modificado			
IRREDUCTIBLE 2026	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	\$ 2,052,821,481	\$ 1,276,272,354	\$ 3,329,093,835
* Sueldos	\$ 934,748,423	\$ 500,477,801	\$ 1,435,226,224
* Sueldos peso a peso	\$ 2,507,430	\$ -	\$ 2,507,430
* Prestaciones ligadas	\$ 919,306,050	\$ 309,283,008	\$ 1,228,589,058
* Prestaciones ligadas peso a peso	\$ 3,557,732	\$ -	\$ 3,557,732
* Prestaciones no ligadas	\$ 192,460,831	\$ 466,511,545	\$ 658,972,376
* Prestaciones no ligadas peso a peso	\$ 241,015	\$ -	\$ 241,015
Estímulos al personal Docente	\$ 79,809,991	\$ 80,190,009	\$ 160,000,000
Gasto de operación	\$ 175,015,444	\$ 97,476,156	\$ 272,491,600
Gasto de operación peso a peso	\$ -	\$ -	\$ -
SUMA	\$ 2,307,646,916	\$ 1,453,938,519	\$ 3,761,585,435
(*) Estatal Adicional	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL 2026	\$ 2,307,646,916	\$ 1,453,938,519	\$ 3,761,585,435

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2026



En atención a la Cláusula Décima del Anexo de Ejecución para el ejercicio 2026 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero vigente, que establece: *"Para el cumplimiento del presente instrumento la Universidad realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera..., asimismo, deberá contar con un plan de austeridad y ahorro vigente, costado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada, en el primer trimestre del año y entregar a la Dirección de Subsidio a Universidades de la DGESUI, mismo que deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y observar aquellas en materia de administración de recursos públicos, transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental"*, se estableció el "PLAN DE AHORRO INSTITUCIONAL PARA EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO 2026", que contemplan las partidas presupuestales en las cuales se proyecta que se pueden tener ahorros durante el ejercicio, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

Plan de Ahorro Institucional 2026		
Partida Presupuestal	Descripción	Importe del ahorro esperado
2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 547,197
2112	Equipos menores de oficina	\$ 25,434
2151	Material impreso e información digital	\$ 5,195
2161	Material de limpieza	\$ 2,128,592
2171	Materiales y útiles	\$ 95,772
2491	Materiales diversos	\$ 137,875
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 24,957
2612	Combustibles, lubricantes, aditivos para vehículo	\$ 669,096
3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 1,519,062
3171	Servicios de acceso de internet	\$ 427,200
3181	Servicio postal	\$ 23,072
3362	Servicios de impresión	\$ 31,434
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 187,002
Importe		\$ 5,821,888

El cumplimiento de este Plan de Ahorro Institucional para el ejercicio 2026, conlleva el esfuerzo y compromiso de las entidades y dependencias universitarias para establecer acciones de control interno y mejoras en procesos que optimicen los recursos públicos destinados a la operación de nuestra Casa de Estudios.

2.4. Servicios Personales

El Presupuesto de Egresos para el año 2026 incluye las previsiones por los siguientes conceptos:

- a) Servicios personales que incluye salarios, prestaciones y cuotas patronales e impuestos considerando la estimación del posible incremento salarial resultado de las negociaciones con las Asociaciones Sindicales;
- b) Previsión para finiquitos laborales, así como, pago de laudos (que incluye, entre otros conceptos, salarios caídos, intereses y prestaciones correspondientes al ejercicio actual y anteriores) o cualquier otra resolución producto de conflictos que pudieran surgir entre la institución y sus trabajadores;
- c) Proyección para la convocatoria del Estímulo al desempeño del personal docente por el ciclo abril 2026 a marzo de 2027;
- d) Pago de prestaciones ligadas al salario, como aguinaldo, prima vacacional, prima de antigüedad y estímulos, así como de prestaciones no ligadas según lo pactado en Contratos Colectivo de Trabajo, Condiciones Generales de Trabajo para trabajadores de Confianza y Acuerdos Rectorales;
- e) Aportaciones a los Fondos de Previsión Social de las Asociaciones Sindicales conforme a lo pactado en los Contratos Colectivos de Trabajo y los convenios que a él se adicionan, los cuales son celebrados en los términos de la cláusula II de ambos Instrumentos;
- f) Gasto por servicios médicos ofrecidos a través de la Red Médica;
- g) Complemento de pensión y fortalecimiento del fondo de pensiones y jubilaciones;
- h) Contratos de servicios personales u honorarios, entre otros de menor relevancia.

La plantilla de personal por tabulador calculada sobre la base de tiempo completo (40 hrs.) es como sigue:

Función	Número de plazas s/40 hrs
Académico de Carrera	1,546.25
Académicos Tiempo Parcial (base 40 Hrs)	724.00
Orquesta Sinfónica	117.00
Técnico Académico	582.65
Administrativo de Servicios	877.50
Administrativo de Oficina	549.85
Administrativo de Confianza	194.25
Directivo de Confianza	174.00
Mando Superior	247.50
Mandos Medios	629.00
No clasificado	19.00
Sumas	5,661.00

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2026



Tratándose de la plantilla de personas contratadas por prestación de servicios personales u honorarios, de igual forma asimiladas al tabulador de base es:

Función	Número de plazas s/40 hrs
Académico de Carrera	0.00
Académicos Tiempo Parcial (base 40 Hrs)	589.50
Orquesta Sinfónica	60.50
Técnico Académico	15.00
Administrativo de Servicios	664.00
Administrativo de Oficina	356.00
Administrativo de Confianza	132.50
Directivo de Confianza	3.00
Mando Superior	16.00
Mandos Medios	275.00
No clasificado	5.00
Sumas	2,116.50

Finalmente, otro componente relevante de los servicios personales son las prestaciones pactadas en los Contratos Colectivos de Trabajo, las cuales son clasificadas en ligadas o no ligadas al salario, a saber:

Prestaciones Ligadas

Concepto	Fundamento
Aguinaldo: 40 días anual	IX-3 ASPAAUG; X-2 ASTAUG
Prima de antigüedad, según modelo	IX-38 ASPAAUG; XXXII-35 ASTAUG
Prima vacacional	XVII ASPAAUG; XVIII ASTAUG
Seguridad social RMU	IX-27 ASPAAUG; X-4 ASTAUG
Vivienda	IX-27 y XXVII-4 ASPAAUG; X-4 y XXXII-3 ASTAUG
S.A.R.	IX-27 y XXVII-4 ASPAAUG; X-4 y XXXII-3 ASTAUG
Ajuste de calendario	IX-6 ASPAAUG; X-19 ASTAUG
Prestacion Adicional 3%	IX-5 ASPAAUG
Prestacion Adicional 8%	X-16 ASTAUG
Apoyo Familiar 9.1%	X-21 ASTAUG
Ayuda para Material Bibliografico 3%	IX-42 ASPAAUG
Superacion y Desarrollo Academico 13%	IX-14 ASPAAUG
Plan Permanencia	Ley del ISSEG 2002, Acuerdo Rectoral del 9 de octubre 2015.
Fondo Ahorro	Convenio 1 de Marzo 2005

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2026



Prestaciones No Ligadas Al Salario

Concepto	Fundamento
Despensa	IX-17 ASPAAUG; X-14 ASTAUG
Enseres	X-20 ASTAUG
Guardería	IX-23 ASPAAUG
Ayuda para educación especial	IX-21 ASPAAUG; XXXII-13 ASTAUG
Ayuda para publicaciones	IX-13 ASPAAUG
Apoyo para artículos ópticos del personal y familiares	IX-18 y IX-18bis ASPAAUG; XXXII-11 ASTAUG
Apoyo para prótesis dentales y gastos de consultorios dentales	IX-19, XXVII-32 ASPAAUG; XXXII-11 ASTAUG
Apoyo para aparatos y zapatos ortopédicos, aparatos auditivos	IX-20 y IX-47 ASPAAUG; XXXII-11 ASTAUG
Ayuda para matrimonio	IX-22 ASPAAUG; XXXII-23 ASTAUG
Ayuda por nacimiento	XXIII-7 ASPAAUG; XIV-7 ASTAUG
Gastos de titulación, impresión, encuadernación o digitalización de tesis	IX-44 y XXI-4 ASPAAUG
Día de la madre y del padre	XXVII-14 y 14 bis ASPAAUG; XXXII-20 y Convenio 09 mayo 2016 ASTAUG
Gastos escolares y Apoyo educativo	IX-49 ASPAAUG; X-17 y Convenio 28 Feb 2006 cláusula II,5 ASTAUG
Aplicación de exámenes	IX-45 y IX-46 ASPAAUG
Bono navideño	IX-50 ASPAAUG
Gratificación	Condiciones Generales de Trabajo para Trabajadores de Confianza Art. 10
Ayuda para transporte y gastos de transportación	XXVII-33 y Convenio del 02jun2014 ASPAAUG; Convenios del 23jun 2009, 14dic2009, 02ago12, 15nov2022, 25feb2022, 15nov2022 y 15feb2025 ASTAUG
Estímulo por nivel de grado académico	IX-43 ASPAAUG
Pago de marcha	IX-40 inciso A-1 ASPAAUG; XXXII-7 inciso A-1 ASTAUG
Retribución Coordinador Programa Educativo	Acuerdo Rectoral del 10 de Agosto de 2009
Apoyo económico para los trabajadores administrativos, estímulo anual	IX-4 ASPAAUG; XXXII-21 ASTAUG
Asignación por responsabilidad de puesto	Condiciones Generales de Trabajo para Trabajadores de Confianza Art. 10

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2026



Canasta Navideña	Condiciones Generales de Trabajo para Trabajadores de Confianza Art. 16, numeral 2
Apoyo para servicios migratorios	Acuerdo Rectoral del 27 de febrero de 2007
Apoyo Económico y bono	IX-4 ASPAAUG; XXXII-21 y Transitorio 6 del CCT 2022 ASTAUG
Estímulos por antigüedad y permanencia	IX-48 ASPAAUG; Convenio del 2 de marzo de 2011 inciso 2, ASTAUG.
Primas de separación, indemnizaciones, seguros de vida y gastos funerarios	IX numerales 36, 39 y 40 y XXVII-9 ASPAAUG; X numerales 12, 13 y 15, XXXII numerales 7 y 14 ASTAUG
Indemnizaciones y sentencias laborales	Ley Federal del Trabajo y Sentencia Judicial para caso particular
Complemento de pensiones y jubilaciones	Cláusula IX numerales 29 al 35 y 37 ASPAAUG; Cláusula X numerales 7 al 11 ASTAUG
Costo de Oportunidad Art. 43	Art. 43 del Reglamento de Personal Académico
Sueldo Nombramiento (Transitorio), estímulo y compensaciones	Convenio 7 marzo 2008 ASTAUG, Acuerdos Rectorales del 29 de septiembre de 2015 y Estímulos extraordinarios (24abr2017)
Estímulo para Profesores de Tiempo Parcial	XXVII 31bis inciso a ASPAAUG
Reconocimiento músicos OSUG	XXVII 31bis inciso c ASPAAUG
Trabajo extraordinario, guardias y prima dominical	XII y XIV ASPAAUG; XII, XV y XVI ASTAUG
Equipo de seguridad y protección personal, Apoyo para reparación, útiles e instrumentos de trabajo, ropa.	XXVII incisos 6 y 6bis ASPAAUG; XXXII-5 ASTAUG
Día de Reyes	XXVII-19 ASPAAUG; XXXII-29 ASTAUG
Vales de despensa	Convenio 27 Feb 2018 y XXXIII 4to párrafo ASTAUG
Gasto Red Médica Universitaria	IX-27 ASPAAUG; X-4 ASTAUG
Aportaciones a Fondo de Previsión Social según Contrato Colectivo de Trabajo A.S.P.A.A.U.G.	IX-12 bis, XXVII numerales 1, 2, 11, 13, 19, 20, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 31bis, 34, 35 y 36 ASPAAUG
Aportaciones a Fondo de Previsión Social según Contrato Colectivo de Trabajo A.S.T.A.U.G.	X-6, XXXII numerales 1, 5, 17, 19, 29, 30, 31 y 34, XXXIII y Convenios del 7 marzo 2008 y 17 enero 2002 ASTAUG

2.5 Comentarios Finales

Los recursos administrados por la Universidad, provenientes de fondos federales, estatales y autogenerados contribuyen al sostenimiento de nuestra Casa de Estudios para dar cumplimiento a las funciones sustantivas.

Resulta necesario someter a consideración de este Órgano Colegiado, como autoridad Máxima de la Institución, las modificaciones, transferencias y ejercicio de los recursos presentados.



3. Anexos.

ANEXOS

Se incluyen los anexos requeridos por los Órganos de Control para el seguimiento presupuestal, a saber:

<u>Anexo</u>	<u>Concepto</u>
3.1	Plantilla de Personal.
3.2	Tabulador de Sueldos.



3.1 Plantilla de Personal

Tabulador	Clave del Puesto	Nombre del Puesto	No. Plazas por Puesto	Función	Costo Mensual por Puesto				
					Sueldo	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Otras Percepciones	Total Mensual
1	AI, BI	Profesor Titular C	36.00	Docente	2,181,897.00	0.00	0.00	392,735.52	2,574,632.52
1	AH, BH	Profesor Titular B	105.00	Docente	4,463,233.84	0.00	0.00	840,165.04	5,303,398.88
1	AG, BG	Profesor Titular A	404.50	Docente	14,457,253.39	0.00	0.00	2,803,109.93	17,260,363.32
1	AF, BF	Profesor Asociado C	401.75	Docente	11,275,289.70	0.00	0.00	2,244,912.23	13,520,201.93
1	AE, BE	Profesor Asociado B	244.00	Docente	5,508,612.90	0.00	0.00	1,135,896.30	6,644,509.20
1	AD, BD	Profesor Asociado A	166.50	Docente	2,956,331.34	0.00	0.00	631,178.91	3,587,510.25
1	AC, BC	Profesor Asistente C	106.75	Docente	2,029,751.00	0.00	0.00	445,961.00	2,475,712.00
1	AB, BB	Profesor Asistente B	57.75	Docente	1,013,394.97	0.00	0.00	227,288.32	1,240,683.29
1	AA, BA	Profesor Asistente A	21.00	Docente	350,629.89	0.00	0.00	79,734.72	430,364.61
1	AN, BN	Profesor AA	3.00	Docente	40,362.63	0.00	0.00	10,094.04	50,456.67
2	AX	Profesor Tiempo Parcial X	374.00	Docente	7,872,705.48	0.00	0.00	472,360.02	8,345,065.50
2	AY	Profesor Tiempo Parcial Y	350.00	Docente	6,444,340.52	0.00	0.00	386,657.74	6,830,998.26
3	DZ	Concertino	1.00	No Docente	36,406.95	0.00	0.00	7,037.11	43,444.06
3	DU	Concertino	0.00	No Docente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	DX	Asistente de Concertino	1.00	No Docente	23,588.40	0.00	0.00	4,986.14	28,574.54
3	DN	Asistente de Concertino	3.00	No Docente	64,332.03	0.00	0.00	13,929.12	78,261.15
3	DE, DP	Principal de Sección	17.00	No Docente	326,977.92	0.00	0.00	71,708.48	398,686.40
3	DW	Principal de Sección	14.00	No Docente	314,716.36	0.00	0.00	67,322.64	382,039.00
3	DV	Coopincipal de Sección	8.00	No Docente	169,025.84	0.00	0.00	36,740.16	205,766.00
3	DD	Coopincipal de Sección	7.00	No Docente	134,452.43	0.00	0.00	29,996.33	164,448.76
3	EK	Fila A	6.00	No Docente	125,640.12	0.00	0.00	27,374.40	153,014.52
3	DI	Fila	38.00	No Docente	750,680.12	0.00	0.00	166,164.88	916,845.00
3	DA, DB, DC	Fila	22.00	No Docente	390,604.77	0.00	0.00	88,857.88	479,462.65
4	EJ	Técnico Académico Profesional D	24.50	No Docente	617,745.44	0.00	0.00	127,321.36	745,066.80
4	EF	Técnico Académico Profesional C	170.40	No Docente	3,617,230.95	0.00	0.00	777,221.36	4,394,452.31
4	CL, CM, CN, CO	Técnico Académico Profesional B	66.00	No Docente	1,164,283.52	0.00	0.00	263,641.29	1,427,924.81
4	CJ, CK, JC	Técnico Académico Profesional A	67.00	No Docente	1,026,609.88	0.00	0.00	239,522.81	1,266,132.69
4	CH, CI, DK, DM, EE, JA	Técnico Académico C	106.50	No Docente	1,327,776.96	0.00	0.00	330,068.99	1,657,845.95
4	JB	Entrenador B	1.75	No Docente	22,453.78	0.00	0.00	5,713.59	28,167.37
4	CG, DL, ED	Técnico Académico B	51.00	No Docente	548,962.00	0.00	0.00	146,191.59	695,153.59
4	DJ, DQ	Técnico Académico A	32.00	No Docente	337,809.43	0.00	0.00	92,015.31	429,824.74
4	CC, EC	Auxiliar Técnico Académico C	27.00	No Docente	252,437.09	0.00	0.00	70,871.69	323,308.78
4	CB, DH, DS, EB	Auxiliar Técnico Académico B	31.00	No Docente	260,623.72	0.00	0.00	76,332.68	336,956.40
4	DF, DG, DO	Auxiliar Técnico Académico A	5.50	No Docente	41,685.05	0.00	0.00	12,578.08	54,263.13
6	IK, IL	Operador de Vehículos	93.00	Servicios	970,256.91	0.00	0.00	221,589.24	1,191,846.15
6	IV	Técnico Especializado	66.00	Servicios	675,771.36	0.00	0.00	154,812.90	830,584.26
6	IU	Tipográfico B	2.00	Servicios	18,802.56	0.00	0.00	4,371.30	23,173.86
6	IN, IO, IP	Oficial de Servicios C	62.00	Servicios	577,105.92	0.00	0.00	134,406.70	711,512.62
6	IM, IR	Oficial de Servicios B	135.00	Servicios	1,138,536.00	0.00	0.00	270,110.70	1,408,646.70
6	II, IJ	Oficial de Servicios A	22.00	Servicios	173,176.74	0.00	0.00	41,656.56	214,833.30
6	IF, IH	Asistente de Difusión Cultural	3.00	Servicios	22,834.44	0.00	0.00	5,531.37	28,365.81
6	IC	Vigilante	202.00	Servicios	1,353,926.40	0.00	0.00	333,479.04	1,687,405.44
6	ID	Mensajero	3.00	Servicios	21,155.10	0.00	0.00	5,210.61	26,365.71
6	IE	Conserje	11.00	Servicios	82,959.47	0.00	0.00	20,135.28	103,094.75
6	IA, IB	Auxiliar de Servicios	278.50	Servicios	1,799,479.40	0.00	0.00	444,904.97	2,244,384.37
6	HQ	Asistente de Biblioteca C	73.00	Administrativo	754,922.20	0.00	0.00	172,660.33	927,582.53
6	HK	Asistente de Biblioteca B	73.00	Administrativo	686,293.44	0.00	0.00	159,552.45	845,845.89
6	HR	Asistente Ejecutivo	145.50	Administrativo	1,302,077.28	0.00	0.00	302,712.53	1,604,789.81
6	HM	Secretaría Ejecutiva	63.50	Administrativo	515,331.14	0.00	0.00	122,023.66	637,354.80
6	HN	Encargado de Ventanilla	39.00	Administrativo	289,607.58	0.00	0.00	68,575.28	358,182.86
6	HL	Almacenista	4.00	Administrativo	34,071.48	0.00	0.00	8,067.68	42,139.16
6	HH, HP	Asistente Administrativo	70.50	Administrativo	550,457.78	0.00	0.00	131,462.32	681,920.10
6	HG, HJ	Asistente de Biblioteca A	5.00	Administrativo	31,174.76	0.00	0.00	7,514.40	38,689.16
6	HB, HF, HI	Secretaria	20.35	Administrativo	154,893.62	0.00	0.00	37,521.13	192,414.75
6	HA, HD	Auxiliar Administrativo	54.00	Administrativo	380,821.08	0.00	0.00	92,626.71	473,447.79
6	HC	Auxiliar de Almacén	2.00	Administrativo	14,103.40	0.00	0.00	3,473.74	17,577.14
7	GJ	Encargado Administrativo D	58.00	Administrativo	658,343.50	0.00	0.00	148,364.00	806,707.50
7	GO	Encargado Administrativo C	24.75	Administrativo	267,537.35	0.00	0.00	60,752.09	328,289.44
7	GA	Operador de Vehículos Confianza	12.00	Administrativo	129,715.08	20,963.40	38,932.08	29,455.56	219,066.12
7	GI	Encargado Administrativo B	19.00	Administrativo	193,355.02	0.00	0.00	44,340.87	237,695.89
7	GH	Encargado Administrativo A	7.00	Administrativo	66,802.68	0.00	0.00	15,489.25	82,291.93
7	GF	Asistente Administrativo C	14.00	Administrativo	124,062.12	0.00	0.00	28,765.75	152,827.87
7	GG	Secretario no Categorizado	2.00	Administrativo	19,086.48	0.00	0.00	4,425.50	23,511.98
7	GE	Secretaria C Ejecutiva	3.00	Administrativo	27,765.90	0.00	0.00	6,473.28	34,239.18
7	GC	Secretaría B Taquímeconógrafa	1.00	Administrativo	8,837.82	0.00	0.00	2,078.03	10,915.85
7	GD	Asistente Administrativo B	13.50	Administrativo	117,101.11	0.00	0.00	27,533.90	144,635.01
7	GB	Asistente Administrativo A	37.00	Administrativo	308,394.61	0.00	0.00	73,235.77	381,630.38
7	JE	Asistente Administrativo AAA	0.00	Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	JD	Asistente Administrativo AA	3.00	Administrativo	13,458.12	0.00	0.00	3,350.48	16,808.60

Primera Modificación al Presupuesto 2026

8	KB	Rector General	4.00	Directivo	340,431.24	132,288.44	245,678.60	59,317.00	777,715.28
8	KC	Secretario General	6.00	Directivo	484,837.50	167,883.96	311,784.48	84,846.00	1,049,351.94
8	KD	Secretario de Gestión y Desarrollo	2.00	Directivo	142,643.70	51,597.24	95,823.42	25,247.00	315,311.36
8	NL	Secretario Académico	2.00	Directivo	142,643.68	51,597.24	95,823.42	25,247.00	315,311.34
8	MB	Rector de Campus C	2.00	Directivo	128,854.80	46,452.12	86,268.24	23,040.76	284,615.92
8	MC	Rector de Campus B	6.00	Directivo	372,166.32	134,166.00	249,165.24	66,818.58	822,316.14
8	MD	Rector de Campus A	3.00	Directivo	169,545.21	61,121.10	113,510.52	30,763.23	374,940.06
8	MM	Director del Colegio de Nivel Medio Superior B	2.00	Directivo	113,030.14	40,747.40	75,673.68	20,508.82	249,960.04
8	KO	Director Administrativo D	2.00	Directivo	113,030.14	38,893.18	72,230.16	20,508.82	244,662.30
8	FL	Rector	1.00	Directivo	52,505.40	0.00	0.00	9,612.86	62,118.26
8	KP	Director Académico D	1.00	Directivo	51,707.90	12,578.07	23,359.28	9,485.27	97,130.52
8	MG	Director de División C	0.00	Directivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	KE	Director Administrativo C	25.00	Directivo	1,225,941.75	428,690.50	796,139.00	226,450.75	2,677,222.00
8	MH	Director de División B	4.00	Directivo	168,461.00	60,730.12	112,784.68	31,801.76	373,777.56
8	KF	Director Administrativo B	9.00	Directivo	366,366.33	135,344.70	251,354.43	69,526.62	822,592.08
8	MI	Director de División A	15.00	Directivo	572,587.80	206,418.15	383,347.80	109,794.15	1,272,147.90
8	KS	Director Académico A	1.00	Directivo	36,221.09	10,132.32	18,817.17	7,007.37	72,177.95
8	KG	Director Administrativo A	5.00	Directivo	178,593.15	72,445.35	134,541.35	34,634.90	420,214.75
8	NE	Secretario Particular de Campus C	1.00	Directivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	LB	Secretario Administrativo D	1.00	Directivo	29,340.47	7,686.59	14,275.08	5,906.47	57,208.61
8	KT	Director Académico B N.M.S.	13.00	Directivo	381,426.11	99,925.67	185,576.04	76,784.11	743,711.93
8	MP	Director de Departamento	3.00	Directivo	80,377.44	28,976.04	53,812.71	16,496.37	179,662.56
8	KU	Director Académico A N.M.S.	14.00	Directivo	347,611.04	102,720.94	190,767.36	72,585.80	713,685.14
8	MT	Director de Departamento	7.00	Directivo	167,475.35	60,374.79	112,124.67	35,280.07	375,254.88
8	MU	Director de Departamento	45.00	Directivo	995,982.30	359,050.95	666,808.20	213,897.15	2,235,738.60
8	NK	Secretario Particular del Colegio del Nivel Medio Superior A	1.00	Mando Superior	20,915.16	4,751.72	8,824.60	4,558.42	39,049.90
8	NG	Secretario Particular de Campus B	2.00	Mando Superior	51,470.20	18,554.98	34,459.28	10,659.22	115,143.68
8	KL	Secretario Particular C	2.00	Mando Superior	98,075.34	34,295.24	63,691.12	18,116.06	214,177.76
8	KK	Secretario Particular B	4.00	Mando Superior	162,829.48	56,388.80	104,722.08	30,900.72	354,841.08
8	MY	Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio Superior B	0.00	Mando Superior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	NH	Secretario Particular de Campus A	2.00	Mando Superior	47,903.88	17,269.32	32,071.62	10,088.62	107,333.44
8	MR	Secretario Académico de División C	1.00	Mando Superior	27,419.72	9,884.80	18,357.49	5,599.15	61,261.16
8	MV	Secretario Académico de División B	4.00	Mando Superior	98,926.04	35,662.88	66,230.96	20,676.20	221,496.08
8	MX	Secretario Académico de División A	11.00	Mando Superior	247,108.84	89,082.84	165,439.45	52,869.41	554,500.54
8	MK	Secretario Académico de Campus C	2.00	Mando Superior	107,886.68	38,893.18	72,230.16	19,685.86	238,695.88
8	MN	Secretario Académico de Campus B	4.00	Mando Superior	201,436.28	72,617.76	134,861.60	37,077.80	445,993.44
8	MS	Secretario Académico de Campus A	3.00	Mando Superior	124,464.09	44,869.29	83,328.60	23,550.24	276,212.22
8	KZ	Secretario Académico B N.M.S.	6.00	Mando Superior	136,880.58	37,734.24	70,077.84	29,172.90	273,865.56
8	LA	Secretario Académico A N.M.S.	11.00	Mando Superior	213,698.65	61,492.75	114,200.90	47,523.74	436,916.04
8	KM	Jefe de Departamento D	44.50	Mando Superior	1,407,941.48	485,792.56	902,187.44	278,598.76	3,074,520.24
8	FM	Jefe de Departamento C	49.00	Mando Superior	1,351,668.92	438,274.62	813,939.98	275,654.89	2,879,538.41
8	FB	Jefe de Departamento B	47.00	Mando Superior	1,090,261.82	387,544.61	719,725.10	231,405.91	2,428,937.44
8	FA	Jefe de Departamento A	41.00	Mando Superior	909,170.40	307,463.60	571,003.20	193,947.20	1,981,584.40
8	FC	Coordinador General	3.00	Mando Superior	98,528.34	31,771.95	59,005.02	19,400.52	208,705.83
8	LI	Coordinador Administrativo B	3.00	Mando Superior	36,891.02	9,782.92	18,168.32	8,326.58	73,168.84
8	LI	Coordinador Administrativo A	7.00	Mando Superior	100,640.04	27,252.48	50,611.62	23,374.38	201,878.52
8	EG	Coordinador Académico Administrativo C	3.00	Mando Medio	82,755.24	0.00	0.00	16,876.83	99,632.07
8	EH	Coordinador Académico Administrativo B	8.00	Mando Medio	162,379.42	0.00	0.00	34,464.71	196,844.13
8	KN	Coordinador D	63.00	Mando Medio	1,507,562.04	475,171.76	882,463.20	323,625.60	3,188,822.60
8	GN	Coordinador C	110.00	Mando Medio	2,224,194.58	492,990.95	915,552.25	481,615.80	4,114,353.58
8	GM	Coordinador B	108.50	Mando Medio	1,929,816.55	405,469.21	753,013.64	436,636.01	3,524,935.41
8	GL	Coordinador A	146.50	Mando Medio	2,468,507.12	375,733.44	697,790.27	566,459.88	4,108,490.71
8	GK	Coordinador AA	97.50	Mando Medio	1,217,233.28	195,482.77	363,040.90	307,776.29	2,083,533.24
8	GP	Asistente de Coordinador	55.50	Mando Medio	668,268.10	76,165.38	141,451.48	172,976.46	1,058,861.42
8	JF	Asistente de Coordinador A	23.00	Mando Medio	260,563.00	29,698.00	55,153.75	71,990.25	417,405.00
8	JG	Asistente de Coordinador AA	14.00	Mando Medio	119,552.55	13,626.21	25,305.67	34,884.46	193,368.89
8	KI	Asesor	2.00	No Clasificado	72,438.22	27,095.94	50,321.06	14,014.10	163,869.32
8	NA	Asesor de Campus D	1.00	No Clasificado	35,663.53	13,547.97	25,160.54	6,918.17	81,290.21
8	NB	Asesor de Campus C	2.00	No Clasificado	71,147.88	25,648.84	47,633.56	13,807.66	158,237.94
5	FZ, FX, IX, TB	Director Académico	5.00	No Clasificado	22,063.14	0.00	0.00	0.00	22,063.14
5	FJ	Director Académico (L)	2.00	No Clasificado	706.64	0.00	0.00	0.00	706.64
5	GW	Secretario Académico	2.00	No Clasificado	2,249.72	0.00	0.00	0.00	2,249.72
10	GZ	Secretario	1.00	No Clasificado	1,124.86	0.00	0.00	0.00	1,124.86
11	OO	Jubilación AC-40 S/P	1.00	No Clasificado	14,208.25	0.00	0.00	0.00	14,208.25
11	P3, QV, UA	Lauda determinado ante la JCA	3.00	No Clasificado	7,415.64	0.00	0.00	0.00	7,415.64
Suma de Plazas			5,661.00						

3.2 Tabulador de Sueldos

Universidad de Guanajuato
Tabulador de Sueldos 2026
Vigente a partir del 1ro. de Enero 2026

Académico de Carrera (Base 40 hrs)							
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	Prestación Adicional 3% u 8%	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Total Tabular
AI / BI	Profesor Titular C	60,608.25	767.00	1,818.25	7,879.07	445.00	71,517.57
AH / BH	Profesor Titular B	42,915.71	767.00	1,287.47	5,579.04	445.00	50,994.22
AG / BG	Profesor Titular A	35,763.15	767.00	1,072.89	4,649.21	445.00	42,697.25
AF / BF	Profesor Asociado C	30,997.36	767.00	929.92	4,029.66	445.00	37,168.94
AE / BE	Profesor Asociado B	26,231.49	767.00	786.94	3,410.09	445.00	31,640.52
AD / BD	Profesor Asociado A	22,653.88	767.00	679.62	2,945.00	445.00	27,490.50
AC / BC	Profesor Asistente C	20,297.51	767.00	608.93	2,638.68	445.00	24,757.12
AB / BB	Profesor Asistente B	18,853.86	767.00	565.62	2,451.00	445.00	23,082.48
AA / BA	Profesor Asistente A	17,981.02	767.00	539.43	2,337.53	445.00	22,069.98
AN / BN	Profesor AA	13,454.21	767.00	403.63	1,749.05	445.00	16,818.89

Académicos Tiempo Parcial (Base 1 Hr)					
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Prestación Adicional 3%	Ayuda Material Bibliograf. 3%	Total Tabular
AX	Profesor Tiempo Parcial X	527.64	15.83	15.83	559.30
AY	Profesor Tiempo Parcial Y	466.77	14.00	14.00	494.77

Técnico Académico							
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Total Tabular
EJ	Técnico Académico Profesional D	26,287.04	767.00	788.61	3,417.32	445.00	31,704.97
EF	Técnico Académico Profesional C	22,089.96	767.00	662.70	2,871.69	445.00	26,836.35
CL, CM, CN, CO	Técnico Académico Profesional B	18,241.81	767.00	547.25	2,371.44	445.00	22,372.50
CJ, CK, JC	Técnico Académico Profesional A	16,531.56	767.00	495.95	2,149.10	445.00	20,388.61
CH, CI, DK, DM, EE, JA	Técnico Académico C	13,681.37	767.00	410.44	1,778.58	445.00	17,082.39
JB	Entrenador B	12,830.73	767.00	384.92	1,667.99	445.00	16,095.65
CG, DL, ED	Técnico Académico B	11,401.08	767.00	342.03	1,482.14	445.00	14,437.25
DJ, DQ	Técnico Académico A	10,784.02	767.00	323.52	1,401.92	445.00	13,721.46
CC, EC	Auxiliar Técnico Académico C	10,037.26	767.00	301.12	1,304.84	445.00	12,855.22
CB, DH, DS, EB	Auxiliar Técnico Académico B	9,120.69	767.00	273.62	1,185.69	445.00	11,792.00
DF, DG, DO	Auxiliar Técnico Académico A	8,550.78	767.00	256.52	1,111.60	445.00	11,130.90

Orquesta Sinfónica							
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Total Tabular
DZ	Concertino	36,406.95	767.00	1,092.21	4,732.90	445.00	43,444.06
DU	Concertino	33,097.22	767.00	992.92	4,302.64	445.00	39,604.78
DX	Asistente de Concertino	23,588.40	767.00	707.65	3,066.49	445.00	28,574.54
DW	Principal de Sección	22,479.74	767.00	674.39	2,922.37	445.00	27,288.50
DN	Asistente de Concertino	21,444.01	767.00	643.32	2,787.72	445.00	26,087.05
DV	Coopincipal de Sección	21,128.23	767.00	633.85	2,746.67	445.00	25,720.75
EK	Fila A	20,940.02	767.00	628.20	2,722.20	445.00	25,502.42
DE, DP	Principal de Sección	20,436.12	767.00	613.08	2,656.70	445.00	24,917.90
DI	Fila	19,754.74	767.00	592.64	2,568.12	445.00	24,127.50
DD	Coopincipal de Sección	19,207.49	767.00	576.22	2,496.97	445.00	23,492.69
DA, DB, DC	Fila	17,958.84	767.00	538.77	2,334.65	445.00	22,044.25

Administrativo de Servicios								
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	8% Prestación Adicional	Ajuste de Calendario 2%	Enseres	Apoyo Familiar 9.1%	Total Tabular
IK, IL	Operador de Vehículos	10,432.87	245.00	834.63	208.66	145.00	949.39	12,815.55
IV	Técnico Especializado	10,238.96	245.00	819.12	204.78	145.00	931.75	12,584.60
IU	Tipográfico B	9,401.28	245.00	752.10	188.02	145.00	855.52	11,586.92
IN, IO, IP	Oficial de Servicios C	9,308.16	245.00	744.65	186.16	145.00	847.04	11,476.02
IS, IT	Tipográfico A	8,548.27	245.00	683.86	170.97	145.00	777.89	10,570.99
IM, IR	Oficial de Servicios B	8,433.66	245.00	674.69	168.67	145.00	767.46	10,434.42
II, IU	Oficial de Servicios A	7,871.67	245.00	629.73	157.43	145.00	716.32	9,765.16
IF, IH	Asistente de Difusión Cultural	7,611.48	245.00	608.92	152.23	145.00	692.64	9,455.27
IE	Conserje	7,541.77	245.00	603.34	150.84	145.00	686.30	9,372.25
IG	Corrector de Imprenta	7,467.08	245.00	597.37	149.34	145.00	679.50	9,283.29
ID	Mensajero	7,051.70	245.00	564.14	141.03	145.00	641.70	8,788.57
IC	Vigilante	7,051.70	245.00	564.14	141.03	145.00	641.70	8,788.57
IA, IB	Auxiliar de Servicios	6,934.41	245.00	554.75	138.69	145.00	631.03	8,648.88

Administrativo de Oficina								
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	8% Prestación Adicional	Ajuste de Calendario 2%	Enseres	Apoyo Familiar 9.1%	Total Tabular
HQ	Asistente de Biblioteca C	10,341.40	245.00	827.31	206.83	145.00	941.07	12,706.61
HK	Asistente de Biblioteca B	9,401.28	245.00	752.10	188.02	145.00	855.52	11,586.92
HR	Asistente Ejecutivo	9,401.28	245.00	752.10	188.02	145.00	855.52	11,586.92
HL	Almacenista	8,517.87	245.00	681.43	170.36	145.00	775.13	10,534.78
HN	Encargado de Ventanilla	8,517.87	245.00	681.43	170.36	145.00	775.13	10,534.78
HM	Secretaria Ejecutiva	8,517.87	245.00	681.43	170.36	145.00	775.13	10,534.78
HH, HP	Asistente Administrativo	8,454.93	245.00	652.39	163.10	145.00	742.10	10,102.52
HG, HJ	Asistente de Biblioteca A	7,793.69	245.00	623.50	155.87	145.00	709.23	9,672.28
HB, HF, HI	Secretaria	7,611.48	245.00	608.92	152.23	145.00	692.64	9,455.27
HE	Auxiliar de Ventanilla	7,541.77	245.00	603.34	150.84	145.00	686.30	9,372.25
HA, HD	Auxiliar Administrativo	7,467.08	245.00	597.37	149.34	145.00	679.50	9,283.29
HC	Auxiliar de Almacén	7,051.70	245.00	564.14	141.03	145.00	641.70	8,788.57

Administrativo de Confianza										
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	8% Prestación Adicional	Ajuste de Calendario 2%	Enseres	Apoyo Familiar 9.1%	Gratificación	Asignación por responsabilidad de puesto	Total Tabular
GJ	Encargado Administrativo D	11,350.75	245.00	908.06	227.02	145.00	1,032.92			13,908.74
GA	Operador de Vehículos Confianza	10,809.59	245.00	864.77	216.19	145.00	983.67	1,746.95	3,244.34	13,264.22
GO	Encargado Administrativo C	10,809.59	245.00	864.77	216.19	145.00	983.67			13,264.22
GI	Encargado Administrativo B	10,176.68	245.00	814.13	203.63	145.00	926.07			12,510.31
GF	Asistente Administrativo C	9,543.24	245.00	763.46	190.86	145.00	868.43			11,756.00
GH	Encargado Administrativo A	9,543.24	245.00	763.46	190.86	145.00	868.43			11,756.00
GG	Secretario no Categorizado	9,543.24	245.00	763.46	190.86	145.00	868.43			11,756.00
GE	Secretaria C Ejecutiva	9,255.30	245.00	740.42	185.11	145.00	842.23			11,413.06
GD	Asistente Administrativo B	8,837.82	245.00	707.03	176.76	145.00	804.24			10,915.84
GC	Secretaria B Taquimecanógrafa	8,837.82	245.00	707.03	176.76	145.00	804.24			10,915.84
GB	Asistente Administrativo A	8,391.69	245.00	671.34	167.83	145.00	763.64			10,384.50
JD	Asistente Administrativo AA	6,729.06	245.00	538.32	134.58	145.00	612.34			8,404.31
JE	Asistente Administrativo AAA	5,561.66	245.00	444.93	111.23	145.00	506.11			7,013.94

Mandos Medios										
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.6% y Bibliog. 8.6%	Ayuda para Publicaciones	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Total Tabular	
EG	Coordinador Académico Administrativo C	27,585.08	767.00	827.55	3,586.06	445.00	0.00	0.00	33,210.69	
EH	Coordinador Académico Administrativo B	23,197.06	767.00	695.91	3,015.62	445.00	0.00	0.00	28,120.59	
KN	Coordinador D	22,170.03	767.00	666.10	2,882.10	445.00	6,987.82	12,977.40	26,929.23	
GN	Coordinador C	21,439.02	767.00	643.14	2,786.94	445.00	4,751.72	8,824.60	26,080.10	
EI	Coordinador Académico Administrativo A	20,915.17	767.00	627.46	2,718.97	445.00	0.00	0.00	25,473.60	
GM	Coordinador B	18,292.10	767.00	548.76	2,377.97	445.00	3,843.31	7,137.58	22,430.84	
GL	Coordinador A	17,445.28	767.00	523.36	2,267.89	445.00	2,655.35	4,931.39	21,448.52	
GK	Coordinador AA	13,053.44	767.00	391.60	1,696.95	445.00	2,096.33	3,893.19	16,353.99	
GP	Asistente de Coordinador	12,261.80	767.00	367.85	1,594.03	445.00	1,397.63	2,595.44	15,435.69	
JF	Asistente de Coordinador A	10,422.52	767.00	312.68	1,354.93	445.00	1,187.92	2,206.15	13,302.12	
JG	Asistente de Coordinador AA	9,196.35	767.00	275.89	1,195.63	445.00	1,048.17	1,946.60	11,879.77	



Mando Superior									
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Total Tabular
MJ	Secretario Académico de Campus D	56,012.51	767.00	1,680.38	7,281.63	445.00	20,192.48	37,500.34	66,186.51
MK	Secretario Académico de Campus C	53,943.34	767.00	1,618.30	7,012.63	445.00	19,446.58	36,115.09	63,786.27
MN	Secretario Académico de Campus B	50,359.07	767.00	1,510.77	6,546.68	445.00	18,154.44	33,715.40	59,628.52
KL	Secretario Particular C	49,037.67	767.00	1,471.13	6,374.90	445.00	17,147.62	31,845.57	58,095.70
MQ	Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio Superior C	41,488.03	767.00	1,244.64	5,393.44	445.00	14,956.42	27,776.21	49,338.11
MS	Secretario Académico de Campus A	41,488.03	767.00	1,244.64	5,393.44	445.00	14,956.42	27,776.21	49,338.11
KK	Secretario Particular B	40,707.37	767.00	1,221.22	5,291.96	445.00	14,097.20	26,180.51	46,432.55
KJ	Secretario Particular A	36,219.11	767.00	1,086.57	4,708.48	445.00	13,547.97	25,160.53	43,226.17
KV	Secretario Académico D	33,851.50	767.00	1,015.55	4,400.70	445.00	8,385.37	15,572.85	40,479.74
FC	Coordinador General Administrativo	32,842.78	767.00	985.28	4,269.56	445.00	10,590.64	19,668.34	39,309.62
MO	Secretario Académico de División D	32,437.68	767.00	973.13	4,216.90	445.00	11,693.78	21,717.05	38,839.71
MY	Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio Superior B	32,437.68	767.00	973.13	4,216.90	445.00	11,693.78	21,717.05	38,839.71
KM	Jefe de Departamento D	31,998.68	767.00	959.96	4,159.83	445.00	11,040.74	20,504.26	38,330.47
KW	Secretario Académico C	29,340.47	767.00	880.21	3,814.26	445.00	7,686.59	14,275.08	35,246.95
FM	Jefe de Departamento C	27,585.08	767.00	827.55	3,586.06	445.00	8,944.38	16,611.02	33,210.69
MR	Secretario Académico de División C	27,419.72	767.00	822.59	3,564.56	445.00	9,884.80	18,357.49	33,018.88
MZ	Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio Superior A	27,419.72	767.00	822.59	3,564.56	445.00	9,884.80	18,357.49	33,018.88
KX	Secretario Académico B	24,829.36	767.00	744.88	3,227.82	445.00	7,337.21	13,626.24	30,044.06
MV	Secretario Académico de División B	24,731.51	767.00	741.95	3,215.10	445.00	8,915.72	16,557.74	29,900.55
KY	Secretario Académico A	23,888.45	767.00	716.65	3,105.50	445.00	6,987.82	12,977.40	28,922.60
FB	Jefe de Departamento B	23,197.06	767.00	695.91	3,015.62	445.00	8,245.63	15,313.30	28,120.59
KZ	Secretario Académico B N.M.S.	22,813.43	767.00	684.40	2,965.75	445.00	6,289.04	11,679.64	27,675.58
FA	Jefe de Departamento A	22,729.26	767.00	681.88	2,954.80	445.00	7,686.59	14,275.08	27,577.94
MX	Secretario Académico de División A	22,464.44	767.00	673.93	2,920.38	445.00	8,098.44	15,039.96	27,270.75
GQ	Srio. Académico (N.S.)	20,915.17	767.00	627.46	2,718.97	445.00	0.00	0.00	25,473.60
GR	Srio. Administrativo (N.S.)	20,915.17	767.00	627.46	2,718.97	445.00	0.00	0.00	25,473.60
LA	Secretario Académico A N.M.S.	19,427.15	767.00	582.81	2,525.53	445.00	5,590.25	10,381.89	23,747.49
LF	Secretario Administrativo B N.M.S.	18,445.51	767.00	553.37	2,397.92	445.00	4,891.47	9,084.16	22,608.79
LI	Coordinador Administrativo B N.M.S.	18,445.51	767.00	553.37	2,397.92	445.00	4,891.47	9,084.16	22,608.79
GS	Srio. Académico (N.M.S.)	17,845.96	767.00	535.38	2,319.97	445.00	0.00	0.00	21,913.31
GT	Srio. Administrativo (N.M.S.)	17,845.96	767.00	535.38	2,319.97	445.00	0.00	0.00	21,913.31
LG	Secretario Administrativo A N.M.S.	16,773.34	767.00	503.20	2,180.53	445.00	4,542.08	8,435.27	20,669.07
LJ	Coordinador Administrativo A N.M.S.	16,773.34	767.00	503.20	2,180.53	445.00	4,542.08	8,435.27	20,669.07

No Clasificado									
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Total Tabular
KI	Asesor	36,219.11	767.00	1,086.57	4,708.48	445.00	13,547.97	25,160.53	43,226.17
NA	Asesor de Campus D	35,663.53	767.00	1,069.91	4,636.26	445.00	13,547.98	25,160.54	42,581.69
NB	Asesor de Campus C	35,573.94	767.00	1,067.22	4,624.61	445.00	12,824.42	23,816.77	42,477.77
ND	Asesor de Campus B	32,079.27	767.00	962.38	4,170.31	445.00	11,564.57	21,477.08	38,423.95
NF	Asesor de Campus A	28,495.00	767.00	854.85	3,704.35	445.00	10,272.46	19,077.39	34,266.20
FZ, FX, IX, TB	Director Académico	6,615.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,615.21
FJ	Director Académico (L)	734.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	734.91
GW	Secretario Académico	1,081.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,081.60
GZ	Secretario Académico/ Administrativo	1,081.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,081.60
OO	Jubilación AC-40 S/P	14,607.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,607.34
P3, QV, UA	Lauda determinado ante la JCA	7,712.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,712.27



Directivo de Confianza									
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Total Tabular
KB	Rector General	85,107.81	767.00	2,553.23	11,064.02	445.00	33,072.11	61,419.86	99,937.06
KC	Secretario General	80,806.25	767.00	2,424.19	10,504.81	445.00	27,980.66	51,964.08	94,947.25
KD	Secretario de Gestión y Desarrollo	71,321.85	767.00	2,139.66	9,271.84	445.00	25,798.61	47,911.71	83,945.35
NL	Secretario Académico	71,321.84	767.00	2,139.66	9,271.84	445.00	25,798.61	47,911.71	83,945.33
MA	Rector de Campus D	67,205.18	767.00	2,016.16	8,736.67	445.00	24,227.46	44,993.85	79,170.01
MB	Rector de Campus C	64,427.40	767.00	1,932.82	8,375.56	445.00	23,226.06	43,134.12	75,947.78
MC	Rector de Campus B	62,027.72	767.00	1,860.83	8,063.60	445.00	22,361.00	41,527.54	73,164.16
ME	Director del Colegio de Nivel Medio Superior C	62,027.72	767.00	1,860.83	8,063.60	445.00	22,361.00	41,527.54	73,164.16
MD	Rector de Campus A	56,515.07	767.00	1,695.45	7,346.96	445.00	20,373.70	37,836.85	66,769.48
MM	Director del Colegio de Nivel Medio Superior B	56,515.07	767.00	1,695.45	7,346.96	445.00	20,373.70	37,836.85	66,769.48
KO	Director Administrativo D	56,515.07	767.00	1,695.45	7,346.96	445.00	19,446.58	36,115.09	66,769.48
FL	Rector	52,505.40	767.00	1,575.16	6,825.70	445.00	0.00	0.00	62,118.26
KP	Director Académico D	51,707.90	767.00	1,551.24	6,722.03	445.00	12,578.07	23,359.28	61,193.16
MF	Director de División D	51,138.66	767.00	1,534.16	6,648.03	445.00	18,435.50	34,237.33	60,532.86
MG	Director de División C	49,373.41	767.00	1,481.20	6,418.54	445.00	17,799.11	33,055.50	58,486.16
MW	Director del Colegio de Nivel Medio Superior A	49,373.41	767.00	1,481.20	6,418.54	445.00	17,799.11	33,055.50	58,486.16
KE	Director Administrativo C	49,037.67	767.00	1,471.13	6,374.90	445.00	17,147.62	31,845.57	58,095.70
FE	Procurador	45,738.39	767.00	1,372.15	5,945.99	445.00	0.00	0.00	54,268.53
MH	Director de División B	42,115.25	767.00	1,263.46	5,474.98	445.00	15,182.54	28,196.16	50,065.69
KF	Director Administrativo B	40,707.37	767.00	1,221.22	5,291.96	445.00	15,038.30	27,928.27	48,432.55
KQ	Director Académico C	40,621.76	767.00	1,218.65	5,280.83	445.00	11,879.29	22,061.54	48,333.24
FW	Secretario General	39,837.70	767.00	1,195.13	5,178.90	445.00	0.00	0.00	47,423.73
MI	Director de División A	38,172.52	767.00	1,145.18	4,962.43	445.00	13,761.21	25,556.53	45,492.12
KR	Director Académico B	37,236.64	767.00	1,117.10	4,840.76	445.00	11,180.50	20,763.76	44,406.50
FK	Secretario Administrativo	36,884.07	767.00	1,106.52	4,794.93	445.00	0.00	0.00	43,997.52
KS	Director Académico A	36,221.09	767.00	1,086.63	4,708.74	445.00	10,132.32	18,817.17	43,228.46
KG	Director Administrativo A	35,718.63	767.00	1,071.56	4,643.42	445.00	14,489.07	26,908.28	42,645.61
NC	Secretario Particular de Campus D	33,871.43	767.00	1,016.14	4,403.29	445.00	12,210.65	22,676.90	40,502.86
FD	Director Administrativo	32,471.46	767.00	974.14	4,221.29	445.00	0.00	0.00	38,878.89
ML	Director de Departamento Académico D	31,720.83	767.00	951.62	4,123.71	445.00	11,435.37	21,237.10	38,008.16
NE	Secretario Particular de Campus C	31,387.47	767.00	941.62	4,080.37	445.00	11,315.19	21,013.93	37,621.47
KT	Director Académico B N.M.S.	29,340.47	767.00	880.21	3,814.26	445.00	7,686.59	14,275.08	35,246.95
LB	Secretario Administrativo D	29,340.47	767.00	880.21	3,814.26	445.00	7,686.59	14,275.08	35,246.95
KH	Director Académico	27,585.08	767.00	827.55	3,586.06	445.00	0.00	0.00	33,210.69
MP	Director de Departamento Académico C	26,792.48	767.00	803.77	3,483.02	445.00	9,658.68	17,937.57	32,291.28
NG	Secretario Particular de Campus B	25,735.10	767.00	772.05	3,345.56	445.00	9,277.49	17,229.64	31,064.72
KU	Director Académico A N.M.S.	24,829.36	767.00	744.88	3,227.82	445.00	7,337.21	13,626.24	30,014.06
LC	Secretario Administrativo C	24,829.36	767.00	744.88	3,227.82	445.00	7,337.21	13,626.24	30,014.06
NH	Secretario Particular de Campus A	23,951.94	767.00	718.56	3,113.75	445.00	8,634.66	16,035.81	28,996.25
NI	Secretario Particular del Colegio del Nivel Medio Superior C	23,951.94	767.00	718.56	3,113.75	445.00	8,634.66	16,035.81	28,996.25
MT	Director de Departamento Académico B	23,925.05	767.00	717.75	3,110.26	445.00	8,624.98	16,017.80	28,965.06
LD	Secretario Administrativo B	23,888.45	767.00	716.65	3,105.50	445.00	6,987.82	12,977.40	28,922.60
NJ	Secretario Particular del Colegio del Nivel Medio Superior B	23,888.44	767.00	716.65	3,105.50	445.00	6,987.82	12,977.40	28,922.59
MU	Director de Departamento Académico A	22,132.94	767.00	663.99	2,877.28	445.00	7,978.91	14,817.96	26,886.21
NK	Secretario Particular del Colegio del Nivel Medio Superior A	20,915.16	767.00	627.45	2,718.97	445.00	4,751.72	8,824.60	25,473.59
LE	Secretario Administrativo A	19,212.58	767.00	576.38	2,497.64	445.00	5,240.85	9,733.02	23,498.59

Notas al Anexo 3.2 Tabulador de Sueldos 2026:

- a) El límite inferior está conformado por el salario nominal más las prestaciones contractuales, denominado salario tabular; así como el monto mínimo que pudiera alcanzar el personal por concepto de gratificación y asignación por responsabilidad de puesto.
- b) El límite superior está conformado por el salario nominal más las prestaciones contractuales, denominado salario tabular; así como el monto máximo que pudiera alcanzar el personal por concepto de gratificación; incluyendo el monto máximo que por concepto de prima de antigüedad pudiera alcanzar el personal.
- c) La prima de antigüedad es un premio que se asigna al trabajador por reconocimiento a los años de servicio prestados y está estipulada en los contratos colectivos de trabajo.
- d) Debido a que el presente tabulador establece límite inferior y superior en parámetros de percepciones mensuales, dichos importes no incluyen percepciones que no se generan de manera mensual como por ejemplo la prima vacacional, ajuste de calendario y el aguinaldo.
- e) Con el fin de evitar incurrir en afectación a derechos laborales del personal académico, se compensará mediante un sueldo transitorio la diferencia hasta el salario nominal que venía percibiendo con anterioridad a asumir el puesto de los tabuladores Directivo de Confianza y Mandos Medios en comisión para el cual fue designado, de tal forma que su sueldo nominal, también conocido en la práctica como el 01, no se vea afectado y en consecuencia las prestaciones atadas al mismo.
- f) El descuento de la Red Médica es el descuento que se realiza al trabajador considerando el Límite inferior y la prima de antigüedad máxima que se establece en esta tabla.